



Nombre de alumno: Mario Paolo  
Solano Hdez

Nombre del profesor: Gladis Adilene  
Hdez

Nombre del trabajo: Cuadro sinoptico

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Relaciones laborales

Grado: 4to cuatrimestre.

Comitán de Domínguez Chiapas a 30 de noviembre de 2021

# RIESGOS DE TRABAJO

## Nociones de seguridad social

El objetivo de las instituciones de seguridad social es el dar protección a la sociedad, éstas evitan la pérdida o disminución del ingreso salarial del trabajador por circunstancias previstas o imprevistas por:

Enfermedades, maternidad, accidente de trabajo, enfermedad de trabajo, enfermedad

## Concepto y fundamento constitucional

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

En nuestro país la seguridad social, tiene su fundamento legal en la fracción XXIX del Apartado A del artículo 123 constitucional.

## Regímenes obligatorios de aseguramiento

El régimen obligatorio, es el deber que tiene el patrón de afiliar a la seguridad social a sus trabajadores; este régimen comprende los seguros siguientes:

- Riesgos de trabajo.
- Enfermedades y maternidad.
- Invalidez y vida.
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Guarderías y prestaciones sociales.

# RIESGOS DE TRABAJO

Instituciones de seguridad social

Las instituciones más importantes encargadas de la seguridad social son:

1. El Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus siglas IMSS.
2. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, por sus siglas ISSSTE.
3. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México, por sus siglas ISSFAM.
4. Y diversos institutos de servicios sociales estatales.

Sistema de Ahorro para el Retiro

Reside en que las personas se anticipen a las necesidades futuras para ir construyendo en el presente la estabilidad económica que gozarán durante su vejez.

Tiene como objetivo que el trabajador, su patrón y el Gobierno Federal realicen aportaciones a una cuenta individual propiedad del trabajador para que al concluir la vida laboral de este último pueda acceder a una pensión.

Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro

Consiste de prestaciones amparadas y reguladas por la Ley del Seguro Social, en la que se forman mecanismos e instrumentos de ahorro a largo plazo para beneficio de los trabajadores.